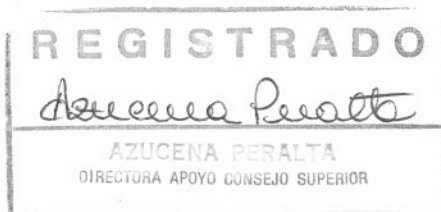




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 38/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Ernesto CHIESA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas simultáneamente, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo y otorgarle validez a las asignaturas Tecnología de Fabricación, Sistemas de Control y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Mecánica de Fluidos, a alumno Daniel Ernesto CHIESA, Legajo N° 25330, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 442/2002

Mel

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS ENOTTO  
RECTOR